

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 93 Viernes 18 de mayo de 2012 Pág. 15409

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

14211 GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSERVAS GARAVILLA, S.A.
CONSERVAS CUCA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Grupo Conservas Garavilla, S.L., con NIF B-95617643, con fecha 15 de mayo de 2012 ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Conservas Garavilla, S.A. (NIF: A-48014500) y Conservas Cuca, S.A. (NIF: A-36001030), como sociedades absorbidas, por Grupo Conservas Garavilla, S.L., como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de Conservas Garavilla, S.A. y Conservas Cuca, S.A. y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Por tratarse de una fusión de sociedades íntegra y directamente participadas por la absorbente, es de aplicación el artículo 49 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no procediendo relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Órgano de Administración sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital y aprobación de la fusión por las sociedades absorbidas. Asimismo, por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la mencionada Ley, no resulta precisa la publicación o depósito de los documentos exigidos por la ley ni el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, respetándose, en su caso, los derechos de información expresamente recogidos en dicho artículo 42.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores (cuyo crédito haya nacido con anterioridad a la fecha de publicación del acuerdo de fusión) durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Bilbao, 15 de mayo de 2012.- Don Estanislao Garavilla Legarra, Presidente del Consejo de Administración de Grupo Conservas Garavilla, S.L.

ID: A120036010-1